

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 ABR 2016

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que entre los días 11 y 15 de Abril de 2016 se celebrará en la ciudad de Beijing, República Popular China, una reunión del Comité Conjunto de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, una reunión del Comité de Cooperación Agrícola República Oriental del Uruguay – República Popular China, una reunión con China Food and Drugs Administration y una reunión con el Ministerio de Comercio de la República Popular China;

II) que se designó para concurrir a dichas actividades al Cr. José Mario Piacenza, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y a la Ing. Agr. Soledad Amuedo, Asesora en Comercio Internacional de Productos de Origen Vegetal de la Unidad de Asuntos Internacionales de esta Secretaría de Estado;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de la participación en las reuniones de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto

de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009.

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

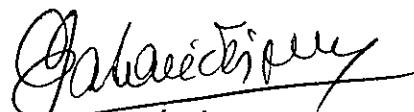
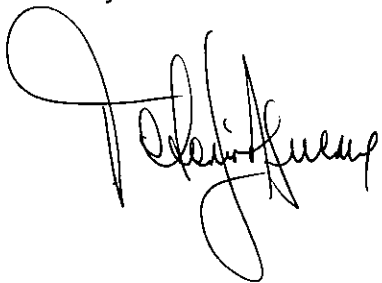
1º) *Desígnase en Misión Oficial entre los días 8 al 17 de Abril de 2016 al Cr. José Mario Piacenza, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y a la Ing. Agr. Soledad Amuedo, Asesora en Comercio Internacional de Productos de Origen Vegetal de la Unidad de Asuntos Internacionales de esta Secretaría de Estado, quienes participarán en la ciudad de Beijing, República Popular China, de una reunión del Comité Conjunto de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, una reunión del Comité de Cooperación Agrícola República Oriental del Uruguay – República Popular China, una reunión con China Food and Drugs Administration y una reunión con el Ministerio de Comercio de la República Popular China.*

2º) *El viático diario para la ciudad de Beijing es de U\$S 278 (doscientos setenta y ocho dólares estadounidenses). El Cr. Piacenza y la Ing. Agr. Amuedo percibirán, cada uno, 6 (seis) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 25%, 1 (un) día de viáticos al 15% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 3.614 (tres mil seiscientos catorce dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) El costo de cada pasaje correspondiente Montevideo –Beijing– Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.726 (mil setecientos veintiséis dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07”.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



F. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020